

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21583 PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 205/2009, por auto de fecha 11 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso abreviado al deudor Balaustradas Premar, S.L. con CIF B-07922370, con domicilio en principales intereses lo tiene en Calle Licores número 167 Marratxí.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 11 de junio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090048339-1